

En este documento, de contener datos de carácter personal objeto de protección, éstos se encuentran omitidos o sustituidos por "xxxx" o por PARTICULAR, en cumplimiento de la Ley Orgánica 15/1999, de 13 de diciembre, de Protección de Datos de Carácter Personal.

2020000021

RESUMEN ACTA DE LA SESION EXTRAORDINARIA Y URGENTE CELEBRADA POR LA JUNTA DE GOBIERNO LOCAL EL DIA 05 DE MAYO DE 2020

PRESIDENTE:

D RAMON JURADO RODRIGUEZ

MIEMBROS ASISTENTES:

D. ANDRÉS CORREA BARBADO

D. FRANCISCO JAVIER VELAZ DOMINGUEZ

D. BRUNO GARRIDO PASCUAL

D^a GEMA GARCÍA TORRES

Dª CAROLINA CORDERO NÚÑEZ

D^a LETICIA SÁNCHEZ FREIRE

MIEMBROS AUSENTES

D. FRANCISCO CONDE SÁNCHEZ D^a MARÍA CURIEL SÁNCHEZ

CONCEJALA SECRETARIA

Da ANA SANCHEZ VALERA

Con el fin de celebrar en primera convocatoria sesión extraordinaria con carácter urgente, siendo las 14:30 horas del 30 de abril de 2020, se reúne la Junta de Gobierno de esta Corporación Local en la Casa Consistorial, habiendo asistido los que arriba se expresan.

Preside el acto el señor alcalde Ramón Jurado Rodríguez. Actúa como Secretaria la de la Junta de Gobierno Local Ana Sánchez Valera. Asiste el Secretario General Ignacio Rojo Fernández-Matinot como titular del Órgano de Apoyo a la Junta de Gobierno y a la Concejala-Secretaria.

Asisten presencialmente Ramón Jurado, Andrés Correa, Gema García, Ana Sánchez y el Secretario General del Ayuntamiento. El resto lo hace mediante videoconferencia.





Comprobada la existencia de quórum necesario, por orden de la Presidencia queda abierto el acto, pasando a continuación a estudiar los asuntos incluidos en el orden del día:

1.- RATIFICACIÓN DE LA URGENCIA.

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Ratificar la urgencia de la convocatoria.

.: 2.-DENEGACION PRORROGA CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE MEDIDAS EXPERIMENTALES DE APOYO PARA LA CONSECUCION DE UNA MAYOR AUTONMIA PERSONAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS. EXPTE. 26/18 3 .

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda: Aprobar la DENEGACION de la prórroga del contrato para las actividades grupales del Programa complementario de medidas experimentales de apoyo para la consecución de una mayor autonomía personal a las mujeres víctimas de violencia de género y sus hijos e hijas, solicitada por la empresa Guetting Better Proactiva Formación S.L.

3.-SUSPENSION DEL CONTRATO PARA LAS ACTIVIDADES GRUPALES DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE MEDIDAS EXPERIMENTALES DE APOYO PARA LA CONSECUCION DE UNA MAYOR AUTONMIA PERSONAL A LAS MUJERES VICTIMAS DE VIOLENCIA DE GENERO Y SUS HIJOS/AS. Y DESESTIMACION DE INDEMNIZACION DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS PR LA SUSPENSION DEL SERVICIO. EXPTE. 26/18,

La Junta de Gobierno Local por unanimidad acuerda:

- 1. Reconocer la imposibilidad de ejecución de contrato para las ACTIVIDADES GRUPALES DEL PROGRAMA COMPLEMENTARIO DE MEDIDAS EXPERIMENTALES DE APOYO PARA LA CONSECUCIÓN DE UNA MAYOR AUTONOMÍA PERSONAL A LAS MUJERES VÍCTIMAS DE LA VIOLENCIA DE GÉNERO Y SUS HIJOS E HIJAS, SIN LOTES A ADJUDICAR POR PROCEDIMIENTO ABIERTO (26/18), solicitada por Dª ISABEL MARÍA RODA GARCÍA, con fecha 30 de abril de 2020, en nombre y representación de PROACTIVA FORMACIÓN, S.L., como consecuencia de la situación de crisis sanitaria ocasionada por el COVID-19, declarando la suspensión del mismo con efectos desde el 14 de marzo de 2020 y hasta que por el Órgano de Contratación se adopte acuerdo de reanudación del contrato, una vez hayan cesado las circunstancias o medidas que la vinieran impidiendo.
- 2. La DESESTIMACIÓN de la solicitud de "INDEMNIZACIÓN DE LOS PERJUICIOS CAUSADOS POR LA SUSPENSIÓN DEL SERVICIO... Gastos salariales abonados al



personal adscrito al contrato con fecha 14 de marzo de 2020", ya que sólo una vez admitida por la Administración la imposibilidad de ejecución en virtud de acuerdo del Órgano de Contratación, levantada la suspensión y reanudado el servicio, la empresa podrá presentar una nueva solicitud con la justificación fehaciente de los daños y perjuicios.

Y no habiendo más asuntos que tratar, por la Presidencia se levanta la Sesión, siendo las catorce horas cuarenta minutos, de todo lo cual, como Concejala-Secretaria doy fe.





Página 3 de 3

